



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Correo institucional j03cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No.003 QUE SE EFECTUA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO

No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDO	RADICACIÓN	ACTUACIÓN
1	VERBAL-RESPONSABIIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL	JHOJAN ESTIBEN HERNANDEZ GARCIA	VAN DE LEUR TRADING S.A.S. y LUIS FERNANDO ARANGO CARDENAS	1	2023-00099-00	Excepciones de Mérito

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Del escrito de excepciones de mérito presentado por la Curador Ad-litem del demandado **LUIS FERNANDO ARANGO CARDENAS**, se corre traslado por el término legal de CINCO (05) días. (Art. 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 110 Ibídem.)

El traslado se hace constar mediante fijación virtual, por un día, hoy **18 DE FEBRERO -/2025 a las 8.00 a.m.** y se desfija el mismo día a las **5.00 p.m. Vence el traslado el día 25 DE FEBRERO/2025 a las 5.00 p.m.**

HUMBERTO A. BETANCOURT CHAVEZ
Secretario